

LEY N° 10609

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1°.- Declárese Patrimonio Histórico-Cultural de la Provincia de Entre Ríos a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, donde descansan los restos del Padre Canónigo Narciso Goiburu, ubicada en la localidad de Colón, departamento Colón.

ARTÍCULO 2°.- Toda reforma, refacción o intervención que afecte a la Parroquia deberá contar con la debida autorización de la Comisión de Lugares y Monumentos Históricos de Entre Ríos (Decreto N° 4262/59) o del organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos que demande el cumplimiento de la presente, serán afectados del Presupuesto General de la Provincia, de la partida de Ingresos Tributarios, Rentas Generales, conforme con los programas y proyectos que para cada ejercicio se proyecte por la Comisión de Lugares y Monumentos Históricos de Entre Ríos o por el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4°.- Las autoridades municipales de la localidad de Colón, conjuntamente con la Comisión de Lugares y Monumentos Históricos de la Provincia de Entre Ríos o el organismo que en el futuro la reemplace, deberán entregar al Poder Ejecutivo, los proyectos y programas que consideren pertinentes, antes del 30 de agosto de cada año, para que se considere su inclusión en el Presupuesto General del año inmediato posterior.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2018.

Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

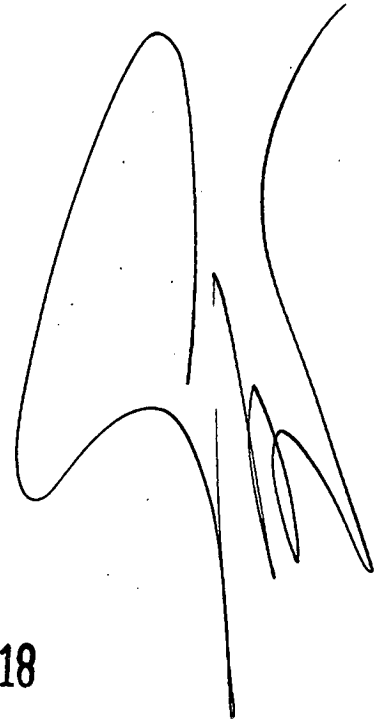
Jose Maria Kramer
Jose Maria Kramer
PROSECRETARIO
Honoraria Cámara de Senadores
Entre Rios

PARANA,

16 JUL 2018

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

16 JUL 2018

Registrada en la fecha bajo el N° 10609

.-CONSTE.-

